

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20602969721	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOS RIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	20:36:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA CON RESPECTO AL PLAZO SE CONSIDERO 90 DIAS CALENDARIOS QUIERE DECIR 3 MESES ESTO IMPLICA QUE VA SUPERAR EL PERIDO FISCAL 2024, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SER CASO SE PUEDE REDUCIR EL TIEMPO A 45 DIAS CALENDARIAS YA QUE ES UN TIEMPO RAZONABLE EN DONDE SE PUEDE REALIZAR LA REFORMULACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A Página: 45

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El numeral 72.2 del Art. 72 del RLCE, sostiene que las observaciones se formulan por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra norma que tenga relación con el objeto de contratación, por lo cual la solicitud realizada correspondería a una consulta. Por lo tanto, se ACLARA y PRECISA que:

Respecto al plazo el area usuaria ha establecido 90 días calendario, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato; sin embargo, el contratista, puede presentarlo en un plazo menor. Por tal motivo se acoge que el plazo podrá ser de 45 días calendario."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20602969721	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOS RIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	20:36:13

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZA LA OBSERVACIÓN, DEBIENDO SER COMO LAS BASES ESTANDARA APROBADAS POR EL OSCE EN DONDE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN NO DEBE SUPERAR LAS 2 VECES EL VALOR REFERENCIAS Y PARA LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO DEBE SUPERAR LAS 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL, SOLICITAMOS REVISAR BIEN EL VALOR REFERENCIAS, EL MONTO DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE NO ACLARASE LA OBSERVACIÓN SE PROCEDERA CON LA NULIDAD CORRESPONDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TODA VEZ QUE SE ESTA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2      Literal: C      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El numeral 72.2 del Art. 72 del RLCE, sostiene que las observaciones se formulan por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra norma que tenga relación con el objeto de contratación, por lo cual la solicitud realizada correspondería a una consulta. Por lo tanto, se ACLARA y PRECISA que:

No se está vulnerando ningún principio de las contrataciones del estado, debido a que en las bases como requisito de calificación: experiencia del postor de la especialidad, se está solicitando acreditar la suma de S/.300,00.00, suma que es menor a 2 veces el valor referencial. Por otro lado, con respecto al factor de evaluación: experiencia del postor de la especialidad, indica que no se podrá pedir un monto mayor a 3 veces el valor referencial y se está solicitando acreditar la suma de S/.418,00.00, suma que es menor a 3 veces el valor referencial. Por lo tanto, no se está transgrediendo la norma en ninguno de sus extremos, por lo cual no sería causal de nulidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20602969721	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOS RIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	20:44:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE AGREGUE Y SE PUEDA PRECISAR EN EL PUNTO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ¿LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ EN LA ESPECIALIDAD CONTRATO Y SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL EXPEDIENTE¿, ASI MISMO ESTE DOCUMENTO SE PUEDE COMPRBAR QUE SE CUMPLIO CON EL SERVICIO Y SE PUEDE CONPROBAR FEHACIENTEMNETE SU CULMINACIÓN, EN EL CASO NO SE ACOGA LA OBSERVACION SOLICITAMOS SE NOS PUEDA ARGUMNETAR TECNICA Y LEGALMENTE, CASO CONTRARIO SE ELEVARA AL OSCE PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO, SOLO CONLLEVANDO AL RETRASO DEL PROCEDIMIENTO DE

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: D      Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El numeral 72.2 del Art. 72 del RLCE, sostiene que las observaciones se formulan por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra norma que tenga relación con el objeto de contratación, por lo cual la solicitud realizada correspondería a una consulta. Por lo tanto, se ACLARA y PRECISA que:

Se hará valer un Contrato con su Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, siempre y cuando de dicha resolución se desprenda fehacientemente que culminó la contratación del expediente técnico a cabalidad, ya que, dicho documento sería considerado como una conformidad de servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN EL RESUMEN EJECUTIVO, NO SE APRECIA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL, QUE REFLEJE LO REQUERIDO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PARTICIPACION DE LOS PROFESIONALES AL 100% SEGUN LO PIDE LAS BASES.

SE OBSERVA QUE NO HAYA EL DESAGREGADO DE ESTOS COSTOS QUE DETERMINAN EL VALOR REFERENCIAL, SE SOLICITA SE INCLUYA. DE IGUAL MODO SE DEMUESTRE LA PLURALIDAD DE LOS PROVEEDORES CON EL ESTUDIO DE MERCADO EN LA ETAPA PREPARATORIA.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** NINGUNO      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 1-2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 18 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Según la indagación de mercado, sí existe la pluralidad de postores en donde los que presentaron sus cotizaciones declararon que cumplen todos los extremos los términos de referencia siendo su participación al 100% de los profesionales y si se encuentra el desagregado de costos para determinar el valor referencial."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN RELACION AL ESTUDIO DE INTERFERENCIAS, ESTOS SE DEBEN DESARROLLAR SOBRE INFORMACION ALCANZADA POR LOS CONCESIONARIOS DE LOS SERVICIOS BASICOS EXISTENTES, POR LO QUE SE CONSULTA:

- 1) CUAL ES EL TRAMITE QUE EL CONSULTOR DEBE REALIZAR PARA CONTAR CON LA INFORMACION DE LAS REDES EXISTENTES?
- 2) LA ENTIDAD PROPORCIONARÁ ESA INFORMACIÓN?
- 3) EL TIEMPO QUE DEMOREN EN ATENDER LA INFORMACION DE LAS REDES U OBRAS EXISTENTES PARA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1.4      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Para requerir dicha información el consultor debe canalizar su requerimiento a través de la entidad, el mismo que remitirá tal solicitud hacia las entidad competentes, ya que la entidad tampoco administra esa información, una vez atendida la información se remitirá al consultor, el plazo que demore en la atención de éstos documentos y afecte el plazo de la consultoría, el consultor puede solicitar la ampliación de plazo que corresponda o en su defecto se puede acordar la suspensión del plazo, estos casos serán analizados en la ejecución contractual del contrato."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

PARA EL DISEÑO GEOMETRICO VIAL, INDICA QUE SE DEBE REALIZAR CONSIDERANDO LA SECCION VIAL DISPONIBLE, CONSULTA NO SERA NECESARIO SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PARAMETROS UBANISTICOS Y ALINEAMIENTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2.3      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Se aclara que la información utilizada para la reformulación debe estar basada sobre la información existente del expediente primigenio, de no existir esta información, el consultor lo requerirá y el tiempo que demore en la atención de la documentación por parte de la entidad competente no formará parte del plazo de la ejecución de la consultoría"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE PARA LOS ENTREGABLES 1 Y 2 SE SOLICITE LA PRESENTACION DE 02 ORIGINALES Y 01 COPIA, SE SOLICITA QUE ESTA EN FUNCION A LA DETERMINACION DE LOS COSTOS PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL, SE CONSIDERE 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS DIGITALES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.4.2      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 18 DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se ACOGE la OBSERVACIÓN:

Para los entregables 1 y 2 se entregarán 1 juego original y 2 copias digitales, escaneadas y editables."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"SE INCLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS:

El primer entregable aprobado sera presentado en 01 Original y 02 copias digitales (Escaneado y Editable).

El segundo entregable aprobado sera presentado en 01 Original y 02 copias digitales (Escaneado y Editable)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN RELACION DE LA DEFINICION DE LA CONSULTORIA SIMILAR, SE SOLICITA QUE LA DEFINICION SE AMPLIE A EXPERIENCIAS DE OBRAS VIALES EN GENERAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Con el fin de formentar una mayor pluralidad de postores y tomando en cuenta la similitud de los servicios, se ampliará la definición de consultoría de obras similares, aceptando el término: obras viales en general."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"SE INCLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reformulación y/o reformulación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción, y/o Rehabilitación y/o Ampliación de infraestructura Vial Urbana y/o obras viales en general."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA:

1) PARA EL JEFE DE PROYECTO, SE REDUSCA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 30%, AMPLIE LA EXPERIENCIA COMO GERENTE GENERAL Y/O GERENTE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIL EN GENERAL Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 24 MESES.

2) PARA EL ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL, TRAZO Y TOPOGRAFIA, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GENERAL, SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

3) PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, SUELOS Y PAVIMENTOS, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

4) PARA EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50% Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

5) PARA EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

6) PARA EL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

7) PARA EL ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD EN OBRA, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

8) PARA EL ESPECIALISTA EN EN TRANSITO TRANSPORTTE Y SEMAFORIZACION, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS VIALES EN GENERAL, SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

9) PARA EL ESPECIALISTA EN PAISAJISMO Y MOBILIARIO URBANO, SE SOLICITA SE BAJE LA PARTICIPACION A 50%, Y SE REDUZCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.3      Página: 67,6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Con el fin de formentar una mayor pluralidad de postores, se acepta casi en su totalidad lo solicitado por el participante:

1) JEFE DE PROYECTO (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 100%) SE AMPLIARÁ LA EXPERIENCIA COMO GERENTE GENERAL Y/O GERENTE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIL EN GENERAL Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 24 MESES.

2) ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL, TRAZO Y TOPOGRAFIA(PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%, SE AMPLIARÁ LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GENERAL Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

3) ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, SUELOS Y PAVIMENTOS (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%), SE AMPLIARÁ

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Específico

III

6.3

67,6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

4) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%) Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

5) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%) SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

6) ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%), SE AMPLIARÁ LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

7) ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD EN OBRA (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%) SE AMPLIARÁ LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EN GENERAL Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

8) ESPECIALISTA EN EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEMAFORIZACION, (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%) SE AMPLIARÁ LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS VIALES EN GENERAL, SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES.

9) ESPECIALISTA EN PAISAJISMO Y MOBILIARIO URBANO (PORCENTAJE DE PARTICIPACION AL 50%) Y SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA A 12 MESES."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁN LOS CAMBIOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA PUEDAN RECONSIDERAR EL PORCENTAJE DE PAGOS DE LOS ENTREGABLES, SEGUN EL DETALLE:

20 % PRIMER ENTREGABLE  
50 % SEGUNDO ENTREGABLE  
30 % TERCERN ENTREGABLE

CON EL FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO ECONOMICO PARA EL CONSULTOR DURANTE LA EJECUCION DE LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8      **Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ACLARA y PRECISA que:

Se reestructurará la forma de pago según lo solicitado por el participante."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"SE INCOROPARA EN LA BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

PAGOS DE LOS ENTREGABLES, SEGUN EL DETALLE:

20 % DEL MONTO DEL CONTRATO PRIMER ENTREGABLE  
50 % DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUNDO ENTREGABLE  
30 % DEL MONTO DEL CONTRATO TERCER ENTREGABLE"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA EL NUMERAL

B.1 Y B.2 CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:  
SE SOLICITA UNIFORMIZAR LO ABSUELTO SEGUN LAS CONSULTAS EFECTUADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. TANTO EN PORCENTAJE DE PARTICIPACION, EXPERIENCIA Y OTROS.

PARA EL B.3 SE SOLICITA SE AMPLIE PARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO  
EQUIPO DE COMPUTO MIN ITEL CORE i5  
PLOTTER MULTIFUNCIONAL O IMPRESORA PLOTTER A0  
Y QUE ÉSTOS ESTEN CONSIDERADOS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL

PARA EL NUMERAL C EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA SE AMPLIE LA CONSULTORIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 19      **Página: 83**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 Y 18 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El numeral 72.2 del Art. 72 del RLCE, sostiene que las observaciones se formulan por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra norma que tenga relación con el objeto de contratación, por lo cual la solicitud realizada correspondería a una consulta. Por lo tanto, se ACLARA y PRECISA que:

En cuanto a los requisitos de calificación se acoge parcialmente: Se uniformiza los porcentajes de participación y experiencias solicitadas y absueltas en la consulta N° 09. Para el numeral b.3, se aceptará como equipamiento estratégico plotter multifuncional o impresora plotter A0, se precisa que estos están considerados en la estructura de costos. En relación a la definición de consultoría similar ver absolución de consulta N° 08"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"SE INCORPRARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

- . Equipo de Computo (Intel Corel i7 o Ryzen 7)
- . Impresoras (Impresora Multifuncional Laser)
- . Plotter Multifuncional (impresora, copiadora y escáner) y/o Impresora Plotter A0"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

CON EL FIN DE AMPLIAR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, SE SOLICITA SE CONSIDERE EN LOS FACTORES DE EVALUACION LO SIGUIENTE:

M $\geq$  1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL 70 PUNTOS

M $\geq$  0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL 60 PUNTOS

M $\geq$  0.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL 50 PUNTOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: A

Página: 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se ACLARA y PRECISA que:

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de postores, se acepta parcialmente lo solicitado por el participante, reduciendo el monto facturado para obtener el máximo puntaje en el factor de evaluación: experiencia del postor en la especialidad, a 2 veces el valor referencial; asimismo se cambiará el puntaje proporcionalmente a los nuevos montos solicitados."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"FACTORES DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

M  $\geq$  380,000.00 (70 puntos)

M  $\geq$  340,000.00 y < 380,000.00 (65 puntos)

M > 300,000.00 y < 340,000.00: (60 puntos)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	21:19:02

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

DE LA VERIFICACION DEL ESTUDIO DE LA PREINVERSION, EL PROYECTO NO ALCANZA EL VALOR DE LOS 4 MILLONES DE SOLES DE LA REVISION DE LA METODOLOGIA SOLICITADA, CONSIDERAMOS QUE ESTA CUANTA CON EXIGENCIAS DE PROYECTOS DE GRAN EMVERGADURA, EL CUAL A NUESTRO PARECER CONSIDERAMOS UNA PETICION EXAGERADA. EN OTROS PROCESOS DE LA ENTIDAD DE MONTOS PARECIDOS SE HA SOLICITADO LA SIGUIENTE METODOLOGIA:

I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. METODOLOGÍA A EMPLEAR EN EL PRESENTE SERVICIO.
5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.
6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.

II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA

1. INTRODUCCIÓN
2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA

III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO
- 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO
- 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO
- 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO
- 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO
- 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMAS DE APLICACIÓN
3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
4. POTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SALUD OCUPACIONAL
- 6.1. Análisis de Riesgos
- 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV
7. FORMATOS

V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM

1. PRODUCTOS
- 1.1. Productos Finales
- 1.2. Productos Parciales (Entregables)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. 22 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2603169

---

2. PLAZOS PARA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3. PROGRAMACIÓN GANTT Y PERT CPM DE LAS ACTIVIDADES

CON EL FIN DE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SOLICITO SE PUEDA CONSIDERAR LA MISMA METODOLOGIA CONSIDERADA POR LA ENTIDAD EN OTROS PROCESOS DE IGUAL MAGNITUD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se ACLARA y PRECISA que:

Lo solicitado por el participante, está establecido en las bases, por lo tanto debe ceñirse con acreditar lo que indiquen las bases integradas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA